



15  
 Petas 5 por id. de certificaciones  
 Por 5 por id de imposicion de multas  
 Por 450 por recargo sobre inmuebles  
 Petas 2'85 por id id subsidio  
 El. 6'63 por id cédulas personales  
484'48

Y no teniendo mas asuntos en que ocuparse se  
 levantó la sesión de que certifico.

Martin Altisimira      J. de Olla  
 J. Carreras      J. Cortas  
 Domingo Bover, Sr.

Altisimira  
 Prats  
 Olla  
 Cortas  
 Carreras  
 Ollé.

En S. L. de Narrasa quince de febrero de mil  
 novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Con-  
 sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin  
 Altisimira Roca, asistiendo los señores Concejales del mar-  
 gen en sesión ordinaria, abierto el acto se dió lectura á la  
 del anterior que fué aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debia pro-  
 cederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas mu-  
 nicipales correspondientes al ejercicio de 1912, á cual  
 objeto estaban sobre la mesa á fin de que pudiesen ser  
 convenientemente examinadas. Previa orden del Sr. Pre-  
 sidente el infrascrito Secretario dió lectura del dictamen  
 emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho ex-  
 pediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presi-  
 dente declaró abierta la discusion.

No habiendose hecho objecion alguna sobre las  
 Mencionadas cuentas acordóse por unanimidad y de  
 conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como  
 resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos ó cau-  
 dales formada por el depositario asciende á diez

mil seiscientas sesenta y una pesetas setenta  
y dos céntimos, y la data a siete mil setecien-  
tas cincuenta dos pesetas setenta y cinco cén-  
timos; la de presupuestos reducida por el Al-  
calde a diez mil seiscientas sesenta y una  
pesetas setenta y dos céntimos, el cargo y  
siete mil setecientos cincuenta y dos pesetas  
setenta y cinco céntimos la data, resultan-  
do por concurrencia en ambas un mismo so-  
brante de dos mil novecientas ocho pesetas  
noventa y siete céntimos.

Acordóse asimismo admitir la cuenta  
de propiedades y derechos, en la que el  
valor señalado a unos y otros asciende a  
cuatro mil noventa y nueve pesetas treinta  
y un céntimos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas  
se pongan de manifiesto durante quince días  
en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas  
de los documentos justificativos con certifica-  
cion de lo acordado, al objeto de que cualquier  
vecino pueda examinarlas.

No teniendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion de que certifico.

Manuel Alvarado  
Jefe de la Secretaria

Pedro Llo  
Jefe de la Secretaria

José Cortés

Ramon Ollé

Domingo Bover, Seco

En S. Lúxico de Navarra veinte y dos de Febrero de mil  
novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en la